

CARTEL DE REMATE (SEGUNDA VEZ)

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ:

HACE SABER:

Que en el proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA adelantado por CORPOURABÁ en contra del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ y que cursa bajo el radicado No. 200-16-51-33-011 de 2017, a cargo de esta dependencia, se ha señalado el cinco (05) de agosto de 2021, a las 9:00 A.M., como fecha para llevar a cabo el REMATE (SEGUNDA DILIGENCIA) virtual de los siguientes inmuebles:

Lotes de terreno, con construcciones de tipo industrial, ubicados en área suburbana del municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 008-4713, 008-4114 y 008-4715, cuyos linderos son: ORIENTE, con lote de terreno que pertenece al Instituto Agrícola, OCCIDENTE, en 16,00 mts con el lote No. 19; por el NORTE, con lote de terreno que pertenece al Institución Agrícola y por el SUR con la vía principal que de Medellín conduce a Chigorodó.

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chigorodó, los inmuebles están localizados en suelo suburbano y, en materia de usos, predominan el uso industrial, uso institucional y el uso residencial (bodegas, edificios institucionales y casas campestres). Los inmuebles tienen un cabida de 7.080 MS2.

El inmueble fue avaluado en la suma de mil cincuenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos (\$1.058.576.000) m.c.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de los bienes objeto de la subasta, esto es, la suma de \$741.003.200, previa consignación en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 64517006538 a nombre de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – Corpourabá, Nit. No. 890.907.748-3, del cuarenta por ciento (40%) del avaluo, es decir \$423.430.400, conforme lo establece el Art. 451 del C.G.P.

Como secuestre de los inmuebles actúa la firma BIENES Y ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por la señora MARTA LUCÍA CADAVID RUIZ, localizada en la Cra. 49, No. 52-61, Pasaje Astoria, Edificio Tequendama, Oficina 408. Teléfono 408-30-28. Whatsapp 3216447844, e-mail: bienesyabogados@gmail.com

La diligencia se llevará a cabo a través de la Plataforma TEAMS. La audiencia es pública y para acceder a la misma, se podrá consultar el link en la página web de CORPOURABÁ: www.corpouraba.gov.co

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

La presentación de postura para la diligencia de remate será **únicamente de manera presencial**, ya sea mediante asignación de cita si es para presentar postura dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia (en el correo jospina@corpouraba.gov.co) o en las instalaciones de la sede (taquilla principal) si se opta por presentar postura dentro de la hora siguiente a la instalación de la subasta.

Es presencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA 20-11632 del 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en cuya virtud la recepción de los sobres ha de hacerse de **manera física** en aras de garantizar la confidencialidad de la oferta, en los términos de los artículos 450 y siguientes del CGP, además, porque no ha sido reglamentada por el Consejo Superior de la Judicatura lo atinente a la subasta o puja electrónica conforme el parágrafo del artículo 452 del C.G.P.

POSTURA PRESENCIAL EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES A LA DILIGENCIA

Para la radicación física de posturas en sobre cerrado dentro de los 5 días anteriores a la subasta, los interesados deberán solicitar cita presencial a través del correo electrónico jospina@corpouraba.gov.co.

La solicitud de cita presencial deberá indicar el nombre completo del solicitante, su identificación, la manifestación de hacer postura, la referencia a este proceso, así como la declaración de ausencia de síntomas relacionados con la COVID 19 o la constancia de haber completado la vacunación contra dicho virus. Así mismo, indicará la cuenta bancaria en la que le debe ser devuelto el depósito efectuado, en caso de que su postura no resulte efectiva.

La solicitud de agendamiento de cita puede formularse con no menos de 6 días previos a la celebración de la diligencia, pero la cita para la recepción de la postura se hará únicamente dentro del término previsto en el artículo 451 del C.G.P., esto es, dentro de los 5 días hábiles anteriores a la celebración de la respectiva diligencia.

Una vez recibida la solicitud, vía correo electrónico se informará la fecha y hora para el ingreso a la Corporación.

En la fecha y hora programada para la cita presencial, el interesado deberá presentarse ante la Secretaría General de Corpourabá. Es importante (i) Llegar con antelación a la puerta de ingreso del edificio; (ii) dirigirse en forma exclusiva al lugar citado; (iii) cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidos (registro planilla control de ingreso, uso de tapabocas, desinfección de manos, etc.); (iv) el interesado no podrá permanecer más del tiempo necesario para la recepción del respectivo sobre cerrado, el cual en todo caso, no podrá exceder de 15 minutos; (v) efectuada la entrega del respectivo sobre, el citado deberá salir de las instalaciones del edificio, salvo que deba dirigirse a otra dependencia en razón a cita fijada por aquella.

Los sobres de cada oferente han de recibirse directamente en la Secretaría General de CORPOURABÁ, ubicada en la Calle 92, No. 98-39 del municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, para custodia de la Secretaria General, así:

De la recepción de cada sobre, deberá llevarse un registro de control, marcando el sobre con la fecha y hora, así como el orden de llegada, y asignarle un radicado con el sistema de correspondencia.

POSTURA PRESENCIAL EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LA HORA SIGUIENTE A LA INSTALACIÓN DE LA DILIGENCIA

Llegado el día y hora fijados para la diligencia de remate, en la taquilla principal (costado derecho de la puerta de acceso principal de Corpourabá, ubicada en la Calle 92, No. 98-39

del municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia) se dispondrá una urna para la recepción de los sobres cerrados contentivos de las posturas, así como de un persona encargada de llevar el registro de las posturas realizadas de esta forma. Se advierte que el acercamiento a la puerta de acceso a la sede será exclusivamente para depositar el sobre, sin necesidad ingresar a la misma, prohibiendo la permanencia más del tiempo estrictamente necesario y respetando el distanciamiento de dos metros entre oferentes.

Vencida la hora para recepción de las posturas dándole continuidad a la diligencia virtual la Secretaria General procederá a la apertura de la urna donde se han depositado las posturas.

La advertencia de la necesidad de contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de la diligencia y la salvedad que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o responsabilidad de CORPOURABÁ.

Adicionalmente, copia del presente Aviso de Remate se publica en la página web de CORPOURABÁ: www.corpouraba.gov.co, con mas información sobre el particular.